



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Por el que se sustituye y designa al nuevo Concejal Presidente del Concejo Municipal Provisional del Municipio de Izamal, Yucatán

**Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán, en cumplimiento del punto resolutivo segundo en el Incidente de Inconformidad en la Ejecución de la Sentencia dictada en el Recurso de Inconformidad RIN-023/2024, determina sustituir como Concejal Presidente del Concejo Municipal Provisional del Municipio de Izamal, Yucatán, al C. Carlos Andrés Mézquita Sierra, para designar al C. Jorge Enrique May López, lo anterior para los efectos correspondientes.

El C. Jorge Enrique May López, nuevo Concejal Presidente designado, se integrará inmediatamente al Concejo Municipal Provisional, y dará continuidad a las funciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, hasta en tanto se realicen las elecciones extraordinarias correspondientes, conforme al artículo 30 fracción XLIII Bis, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y las y los regidores que resulten electos tomen posesión de sus cargos.

Transitorios

Publicación

**Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

*Neyda Atzucelly Pat Dzul*



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**Notificación**

**Artículo segundo.** Notifíquese de la manera más expedita posible, al ciudadano a que se refiere este decreto; así como a las instancias correspondientes.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**PRESIDENTA**

*Neida Aracelly Pat Dzul*  
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

**SECRETARIO**

*[Firma]*  
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

**SECRETARIO**

*[Firma]*  
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.